



RECHAZA LA RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-1437, GIRO "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO" A PATRICIO URTUVIA HEREDIA.

EXENTO

DECRETO N° 1405 /2025

ARICA, 06 de febrero de 2025

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Dictámenes N°s.E216669N22 y 56088N06 de la Contraloría General de la República; el Oficio Ordinario N°39, del 30 de enero del 2025, de la Secretaría Municipal, que contiene el Acuerdo Nro. 032 de la Sesión Extraordinaria Nro. 01 del 30 de enero del H. Concejo Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, con fecha 11 de noviembre del 2021, se rechazó el otorgamiento de la patente de alcoholes en el giro de "Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno", a don Patricio Antonio Urtuvia Heredia, Rut [REDACTED] 7, para activarla en la dirección ubicada en General Pedro Lagos N°596, comuna de Arica.

2° Que, con fecha 07 de febrero del 2022, deja sin efecto el decreto N°7491/2021, que rechaza el otorgamiento de la patente de alcoholes el giro de "Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno", a don Patricio Antonio Urtuvia Heredia, Rut [REDACTED] para activarla en la dirección ubicada en General Pedro Lagos N°596, comuna de Arica.

3° Que, según Parte N° 159230, causa rol 2024-P-453 de fecha 05 de julio del 2024, del Tercer Juzgado de Policía Local, por "Expendio de bebida alcohólicas sin consumo de alimentos", multa firme y ejecutoriada.

4° Que, según Parte N° 1062, causa rol 581-DS de fecha 01 de junio del 2024, del Primer Juzgado de Policía Local, por "Expendio de bebida alcohólicas sin consumo de alimentos preparados", multa firme y ejecutoriada.

5° el Oficio Ordinario N°39, del 30 de enero del 2025, de la Secretaría Municipal, que contiene el Acuerdo Nro. 032 de la Sesión Extraordinaria Nro. 01 del 30 de enero del H. Concejo Municipal.

**DECRETO:**

1. **DENIÉGUESE** la Renovación de la **Patente de Alcohol Rol N°4-1437** con giro "**RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO**", a nombre de **Patricio Urtuvia Heredia.**, Rut N° [REDACTED] activada en General Lagos N°596, comuna de Arica, por haber alterado el giro de la patente expendiendo alcohol sin proporcionar alimentos en reiteradas ocasiones, de acuerdo con las sentencias de fechas 05/07/2024 y 01/06/2024, recaídas en las causas Roles N°2024-P-453 y 581-DS, respectivamente, del Tercer y Primer Juzgado de Policía Local de Arica.

2. **NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N°19.880 a través de los Inspectores Generales, a don Patricio Urtuvia Heredia, cédula de identidad N° [REDACTED], o a quien se encuentre en el domicilio General Lagos N°596.

**TENDRÁN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Inspecciones Generales, Director de Control, Administrador Municipal, P.D.I. y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DELANDER VARGAS PIZARRO  
ALCALDE DE ARICA